



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE N°

02-73 001

54. TÍTULO SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCION
DE INCENDIOS FORESTALES.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A62C 3/02 ; 3/25

71. SOLICITANTE Maria Helena Blanco Ochoa

DOMICILIO Calle 47 N° 4 A-64 Urb. Villa del Prado
Barrio Campohermoso Bucaramanga Col.

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D. C. _____

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



02 073001 0

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02073001 00002300

Folios: 17

Fecha (AMD): 2002-08-21 15:58:47

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: MARIA HELENA BLANCO OCHOA

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Calle 47 No. 4A 64
Campohermoso Bucaramanga Colombia

C.C. ☒ NIT ☐

Teléfono: 6307069 Fax: 6525377

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail: MARIEL494@msn.com

Número 37.838.416

Domicilio: Calle 47 No. 4 A 64
Villa del Prado Campohermoso

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Bucaramanga,

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ NIT ☐

Teléfono: Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: HELY BLANCO OCHOA Y
MARIA HELENA BLANCO OCHOA

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Calle 47 No. 4 A 64
Villa del Prado Campohermoso
Bucaramanga.

C.C. ☒ Otro ☐

Teléfono: 6307069 Fax: 6525377

C.E. ☐

E-mail: MARIEL494@msn.com

Número 91.281.384
37.838.416

Domicilio: Calle 47 No. 4 A 64 Villa
del Prado Campohermoso B/manga

⑤ Título (54)
FORESTALES.

SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCION DE INCENDIOS

OBJETIVO DE LA INVENCION: Sistema para extinguir incendios
forestales practico y seguro en todo tipo de terreno.

⑥

Clasificación Internacional (51) A 62C 3/02, 13/22

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☒

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☒

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 6033856

Fecha Agosto 5 de 2002.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

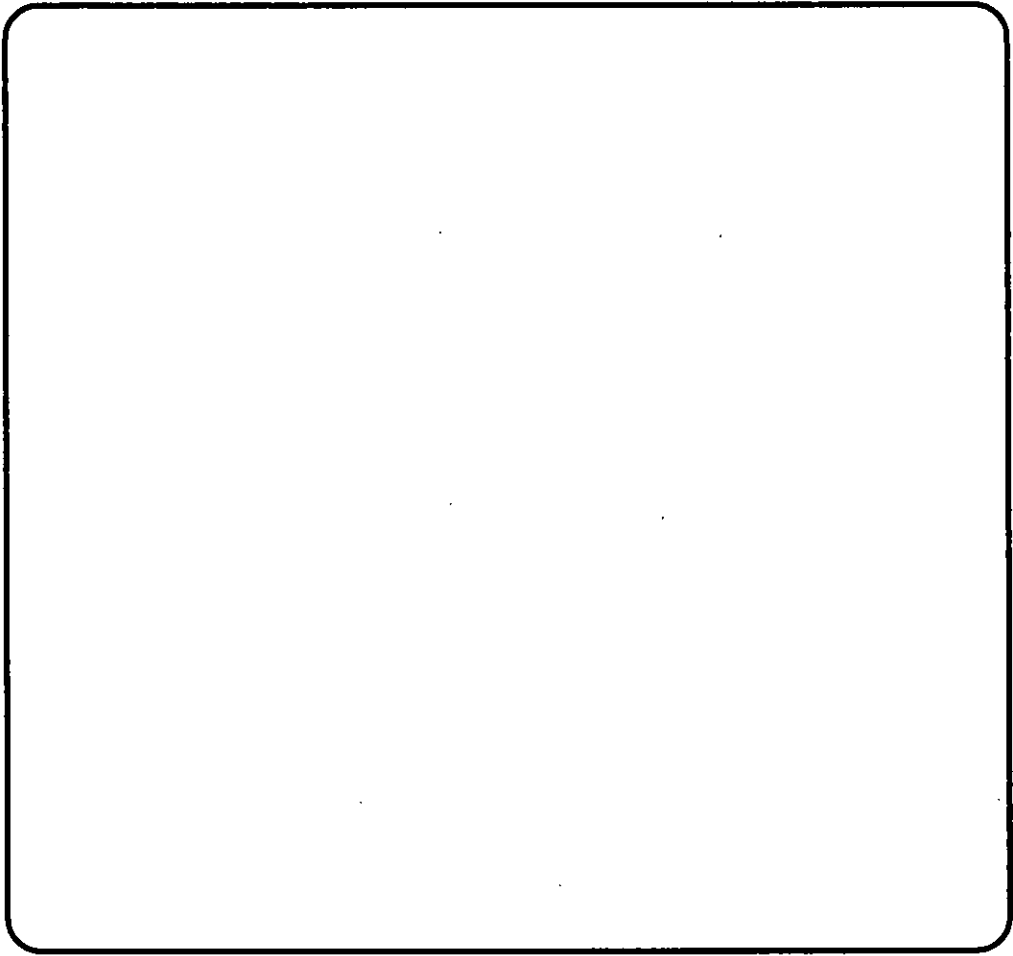
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

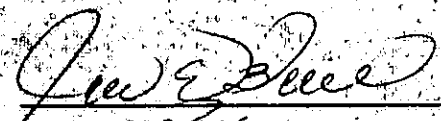
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MARIA HELENA BLANCO OCHOA

FIRMA: 

C.C37.838.416 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PC/PI2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



3

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA**

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 0287/001 00000000 Folios: 17
Fecha (AMD): 28/08-21 15:58:47
Tramite : 802 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 54,859
FECHA : AGOSTO 21 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No	PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARTA ELENA BLANCO OCHOA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6033856	05/08/2002	378,000.00	

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN 378,000.00
TOTAL :			\$ 378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DESCRIPCIÓN

Con base en el artículo 28 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina sobre la descripción del objeto de la invención del EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES se manifiesta que:

- a) El sector tecnológico al cual se le aplica la invención es el de la industria pirotécnica.
- b) La tecnología conocida por el solicitante para la invención del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES se basa, en el conocimiento de las propiedades y aplicaciones de sustancias químicas básicas en la pirotecnia, en la observación, ejecución y recapitulación de los resultados de experimentos con diferentes tipos de elementos, formas y procedimientos por mas de 10 años, y que se fueron mejorando a través de pruebas sistemáticas hasta lograr combinaciones en proporciones ideales para el tipo de resultado que se perseguía.

Los documentos y fuentes de información para lograr el conocimiento de la técnica fueron los libros convencionales de química y física, y después de estudios e investigaciones a nivel técnico y profesional en química, física, electrónica y pruebas a título personal con base en la pirotecnia.

- c) La descripción de la invención del modelo inicial del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES es la siguiente:

La invención consiste en unos dispositivos de forma y tamaño descritos en el arte final (ver anexos arte final) que mediante la aplicación directa en la conflagración se impactan y extinguen las llamas por sofocación.

Las eventuales ventajas o beneficios del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES son:

- FACILIDAD DE TRANSPORTE DE LOS DISPOSITIVOS A LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO
- NO REQUIEREN RECARGA Y SE PUEDEN ALMACENAR HASTA POR 4 AÑOS
- POR SER ECONÓMICOS SE PUEDEN MANTENER A MANERA DE PREVENCIÓN EN ZONAS SUSCEPTIBLES DE CONFLAGRACIÓN PARA ATACAR LOS INCENDIOS EN SU COMIENZO.
- FÁCILES DE MANEJAR YA QUE NO REQUIEREN ALTA INSTRUCCIÓN.
- NO CONTAMINA EL AMBIENTE NI TIENE EFECTOS SECUNDARIOS
- TIENE DIFERENTES TAMAÑOS Y SE APLICA DE MANERA MANUAL, MECÁNICA O DESDE AERONAVES.
- PERMITE EMBESTIR UN INCENDIO DESDE DIFERENTES ÁNGULOS LO QUE LE HACE ALTAMENTE EFICIENTE
- EN LA APLICACIÓN AEREA SE LOGRA ALTA PRECISIÓN YA QUE SE IMPACTA POR GRAVEDAD Y EL VIENTO NO LO DISPERSA..

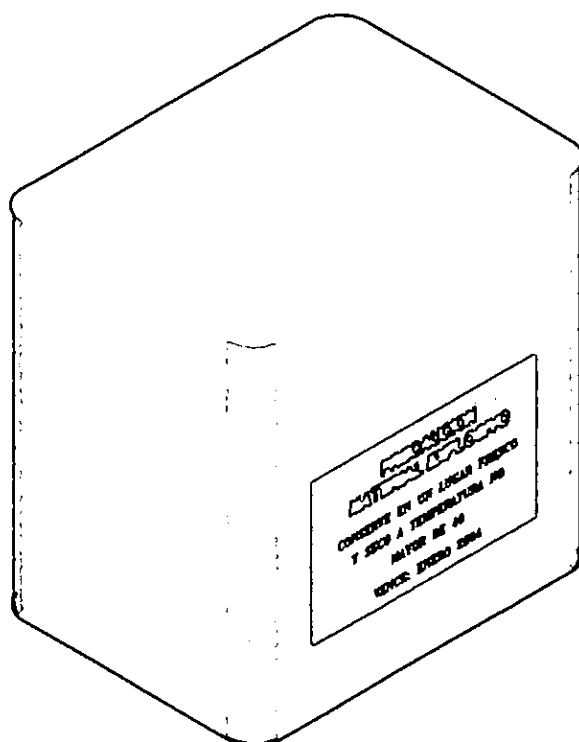
REIVINDICACIONES

En virtud del artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de La Comunidad Andina nos permitimos presentar las reivindicaciones que para proteger EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS consideramos pertinentes

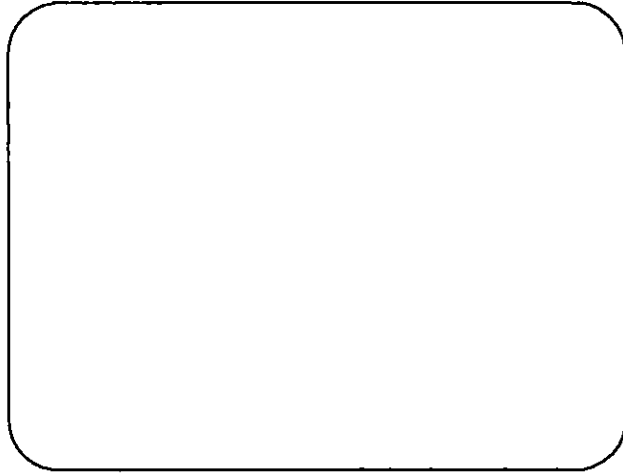
EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES se trata inicial o básicamente de dispositivos de forma rectangular de 16.5 cm. de largo, por 16 cm de alto y 13 cm. de ancho con un recubrimiento metálico, compuestos en su interior por una combinación una de sustancias químicas. **CARACTERIZADOS** por producir una dispersión de impacto de los químicos sobre el incendio que aíslan el oxígeno extinguiendo las llamas por sofocación.

Es importante resaltar que este dispositivo del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES tendrá otras presentaciones físicas que no modifican ni el contenido químico ni la acción para la cual se solicita la patente, sino que serán únicamente variaciones de forma y tamaño para ser usadas de acuerdo a la magnitud y tipo del incendio que se desee extinguir, a la topografía del terreno, la humedad y las condiciones y dirección de los vientos.

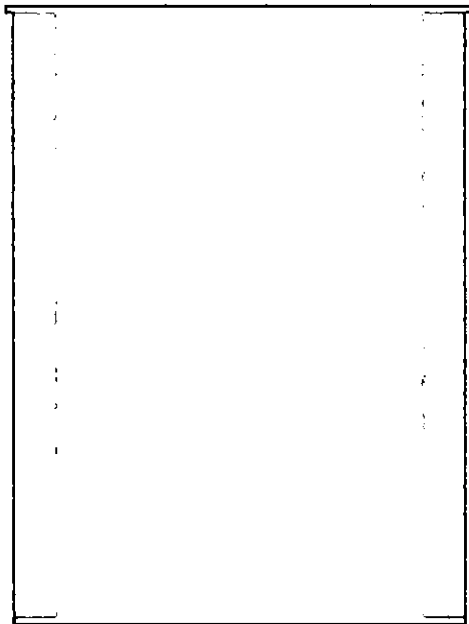
El objeto de la invención, EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES esta compuesto por la combinación de elementos químicos arriba descritos que son inocuos para la salud, no contaminan el medio ambiente y no ocasionan efectos secundarios



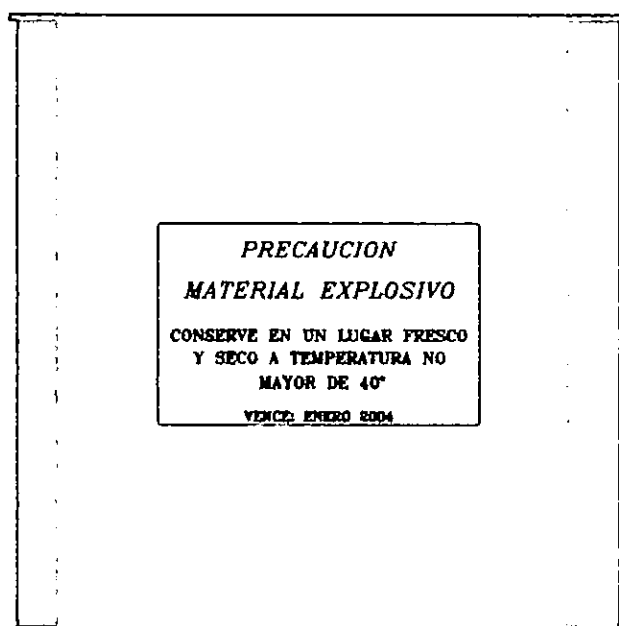
① *PERSPECTIVA DEL OBJETO*



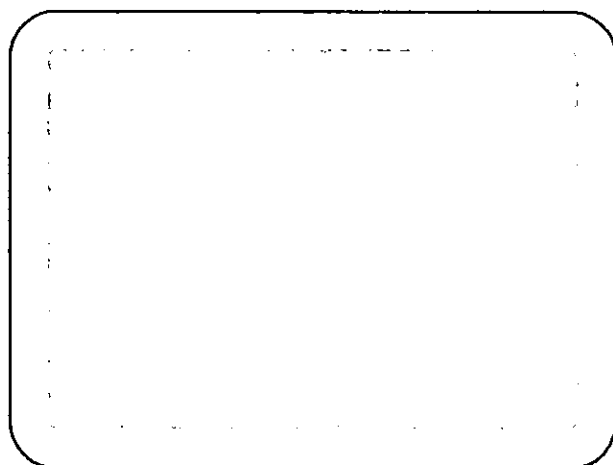
② *SUPERIOR*



③ *LATERAL DERECHO*

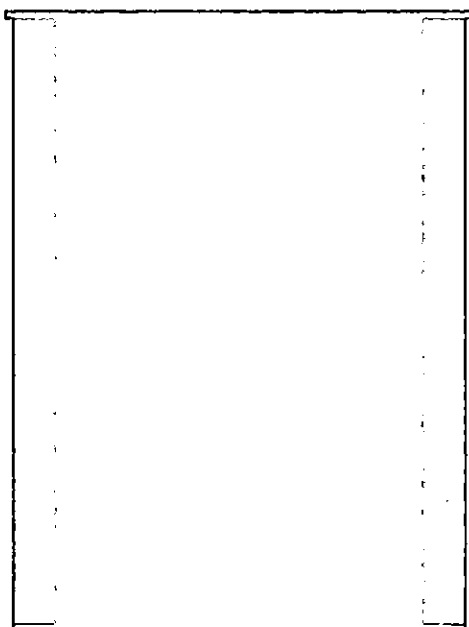


④

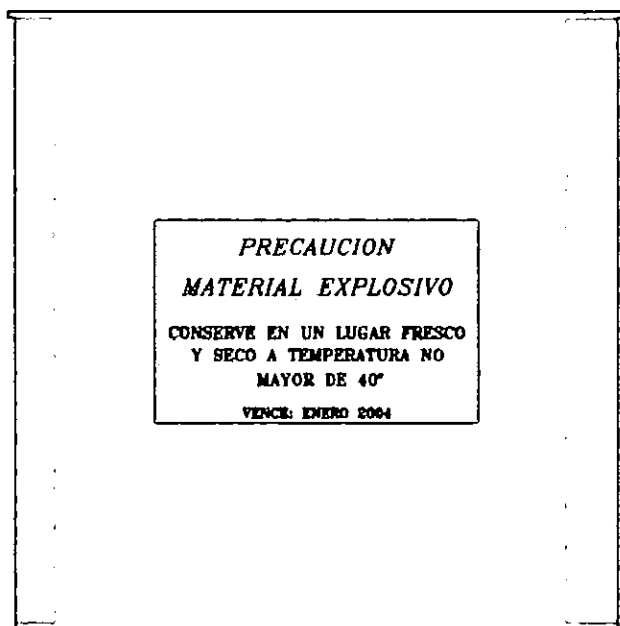
FRONTAL

⑤

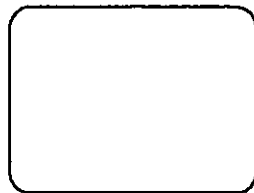
INFERIOR



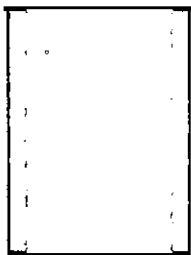
⑥ *LATERAL IZQUIERDO*



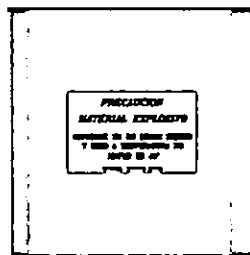
⑦ *POSTERIOR*



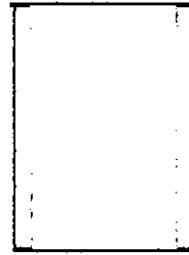
② SUPERIOR



⑥ LATERAL IZQUIERDA



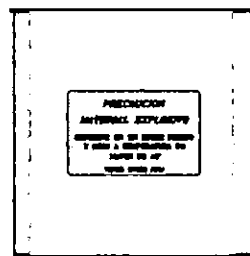
④ FRONTAL



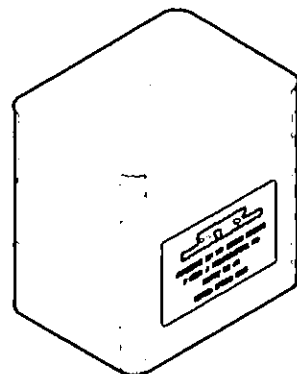
③ LATERAL DERECHO



⑤ INFERIOR



⑦ POSTERIOR



① PERSPECTIVA DEL OBJETO

RESUMEN

Con EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, se pretende dotar a todas las institucionales estatales y privadas encargadas de la seguridad y conservación del medio ambiente de una herramienta nueva para mejorar y maximizar la seguridad ciudadana en lo referente al control de los incendios.

Teniendo en cuenta que cada vez es mas imperiosa la necesidad de utilizar mas y mejores métodos para la extinción de incendios debido al calentamiento global, la escasez de agua y la necesidad de conservar las valiosas reservas forestales que cada vez son menores.

Con frecuencia impotentes vemos extinguirse grandes zonas forestales a nivel mundial sin poder hacer algo por evitarlo o controlarlo, pues los sistemas tradicionales de extinguir incendios no tienen el alcance de cubrir zonas de difícil acceso, pues habitualmente a un incendio forestal acuden una o dos maquinas de bomberos de expulsión de agua, en el mejor de los casos las maquinas cuentan con dos salidas y asimismo pueden ser operada por dos bomberos a la vez durante media hora que alcanza el contenido de cada carro, requiriendo abastecimiento donde lo haya; teniendo en cuenta que cada maquina tiene un valor aproximado de 200 millones de pesos, es evidente que el rendimiento no lo es tanto.

Con el SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, basta con un vehículo convencional que transporte la unidades o dispositivos hasta las cercanías de la conflagración y allí el sistema puede ser aplicado hasta por 20 o mas operarios simultáneamente desde diferentes ángulos lo que da alto rendimiento con una menor inversión.

Con el animo de ampliar el compromiso de las instituciones con la protección del medio ambiente, mediante control de las entidades competentes se dotara a las alcaldías municipales, inspecciones y estaciones de policía, parroquias, puestos de salud de los barrios marginales y de zonas de alto riesgo, Defensa Civil, Juntas De Acción Comunal, CAI, Ejército, y demás organismos que sin tener un compromiso formal de protección del medio ambiente, puedan colaborar en una eventualidad si tienen los dispositivos.

UNIDAD DE INVENCION

Considerando el articulo 25 de la decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, para la solicitud de patente del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCI3N DE INCENDIOS FORESTALES se expresa :

1. Que EL SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCI3N DE INCENDIOS FORESTALES, esta conformado a partir de la unidad inicial o b3sica por lo menos por 7 (siete) presentaciones mas, que aunque no varían en su composici3n quí mica ni en la acci3n para la cual se concibi3, si difieren en la presentaci3n ya que se debe tener en cuenta la magnitud y tipo del incendio, la topografía del terreno, y la direcci3n e intensidad de viento como a continuaci3n se relaciona:

DISPOSITIVO	MODALIDADES DE INCENDIOS.
Tipo 1	Incendios incipientes de superficie
Tipo 2	Incendios concretos de superficie con llamaradas visibles
Tipo 3	Incendios de subsuelo en zonas amplias
Tipo 4	Incendios de copa moderados en campo abierto de aplicaci3n manual
Tipo 5	Incendios moderados de copa en campo abierto de aplicaci3n mecánica
Tipo 6	Incendios de copa extensos en áreas de ladera con viento en contra (dispositivo en serie)
Tipo 7	Conflagraciones mayores de copa de larga duraci3n de lanzado aéreo

2. Que para la reivindicaci3n de la invenci3n se considere que las diferentes presentaciones del SITEMA ALTERNATIVO DE EXTINCI3N DE INCENDIOS FORESTALES si conforman un ú nico concepto inventivo, ya que solo varían en su forma y tamaño, pero no en la composici3n quí mica ni el objeto para el cual se ide3 la creaci3n.

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☒

USUARIO RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA ☒

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA

[]

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA ☒

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02073001 00000000

Folios: 17

Fecha: Fecha (AND): 2002-08-21 15:50:47

Tramite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanino
Conmutador: 302 06 49
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D. C.

Folio 18

Señora
MARIA HELENA BLANCO OCHOA

Oficio No. 14515

REFERENCIA: Radicación 02 73001
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Aclarar si los inventores son los mismos solicitantes, en el caso de ser diferente los inventores del solicitante debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; y que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- Arte final de la figura característica en tamaño 12 x 112 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

03 JUN 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

202027

26
15

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02000326 00000000
Fecha (AMD): 2002-09-03 15:45:04
Tramite : 317 PETICION D
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 1
411 PRESENTAC

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General
Bogota D.C.

En la presente me permito solicitar que se me indique en que consiste el requerimiento de información emitido el 4 de septiembre de 2002 del radicado numero 0273001 de la patente de invención del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

- La información puede ser enviada al fax N°. 6525377 de Bucaramanga, o a la Calle 47 N°. 4 A 64 Urbanización Villa del Prado Barrio Campohermoso de Bucaramanga.

Cordialmente,


MARIA HELENA BLANCO OCHOA
C.C. N°. 37.838.416 de Bucaramanga

Enviado CD
5 sep 18 10C

REPORTE DE ACTIVIDAD

TRANSMISION OK

TRANSACCION #

8180

TEL CONEXION

ID CONEXION

G3

HORA INICIO

09/10 11:04

T USADO

01'44

PAG.

2

16

Bogotá

2020/

Señora

MARÍA HELENA BLANCO OCHOA

Calle 47 No. 4 A - 64 Urb. Villa del Prado

Fax. 6525377

Bucaramanga.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

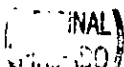
Radicación : 02080326 00000001 Folios: 2
Fecha (HHD): 2002-09-18 15:52:01
Trámite : 317 PETICION D 448 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Asunto	Radicación	02-080326
	Trámite	317
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	002
	Expediente	02-73001

Estimada señora :

En atención a su solicitud radicada bajo el número de la referencia , cordialmente envío fotocopia del oficio 14515, correspondiente al requerimiento proferido mediante listado 327 de fecha 05 de septiembre de 2002.

Atentamente,

 **ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL**

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe División Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D. C.

Folio 19

Señora
MARIA HELENA BLANCO OCHOA

Oficio No. 14515

REFERENCIA: Radicación 02 73001
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Aclarar si los inventores, son los mismos solicitantes, en el caso de ser diferente los inventores del solicitante debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; y que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso* y se desea *proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- Arte final de la figura característica en tamaño 12 x 112 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

202027

03 SET. 2002
Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia